

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CONTUMAZÁ



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de Alcaldía 197-2022-MPC

Contumazá, 24 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 194 -2022-MPC/TIDM/GPP, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la resolución Ministerial N° 130-2022-TR donde aprueban una transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" a favor de Organismos Ejecutores del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldia Nº 207-2021-MPC, de fecha 22 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por el monto de S/. 6'653,898.00 (seis millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y ocho y 00/100 soles).

En el artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a limites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular.

Que el numeral 21.2. de la Directiva "Directiva Para La Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01 menciona Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en el artículo 28 de la "Directiva Para La Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, en el numeral 28.1, menciona: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del articulo 50 del Decreto Legislativo № 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo № 1/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de limites de incorporación de Mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos limites de incorporación.

Que, con Resolución Ministerial Nº 130-2022-TR, publicada el 19 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores con los cuales se han suscrito mil trescientos ochenta y uno (1 381) convenios, por el importe total de S/ 154 747 026,00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Veintiséis y 00/100 Soles), para la ejecución de actividades de intervención inmediata All-26 en los departamentos de Amazonas (140), Apurímac (85), Ayacucho (116), Cajamarca (279), Huancavelica (242), Huánuco (129), Junín (186), Moquegua (24), Paseo (44), Puno (103), Tacna (28), y Ucayali (05), que podrían generar un estimado de 76 581 (setenta y seis mil guinientos ochenta y uno) empleos temporales, destinadas para las Actividades de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 82532 NICOLAS CEDRÓN CAMACHO -CODIGO DE LOCAL Nº110225, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", y "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CONTUMAZÁ - SALCOT- CASCABAMBA, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ -DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, según informe Nº 194-2022-MPC/GPP/RLZ, de fecha de 23 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la incorporación de mayores recursos y proyección de resolución por el monto de S/. 306,726.00 (Trescientos seis mil setecientos veintiséis y 00/100 soles), para las actividades de Intervención Inmediata financiadas a través del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", siendo necesario realizar su Incorporación al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 via Crédito Suplementario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante la Resolucion Ministerial Nº 130-2022-TR, por un monto de S/ 306,726.00 (Trescientos seis mil setecientos veintiséis y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4.131 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL

S/. 306,726.00

TOTAL INGRESOS

S/. 306,726.00



SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIFGO

01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN

EN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

FINALIDAD

: 0360848 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 82532 NI COLAS CEDRÓN CAMACHO- CODIGO DE LOCAL Nº110225, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ -

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

FUNCION

: 07 TRABAJO

DIVISIÓN FUNCIÓN

020 TRABAJO

GRUPO FUNCIÓN

0042 PROMOCIÓN LABORAL

FUENTE DE FTO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE TRANSACCION

GASTOS PRESUPUESTARIOS **GASTOS CORRIENTES**

CATEGORIA DE GASTO GENÉRICA DE GASTOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS

151,182.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN

EN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5006373. PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE

ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

FINALIDAD

: 0360849 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE

HERRADURA CONTUMAZÁ - SALCOT- CASCABAMBA, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ - PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

FUNCION

: 07 TRABAJO

DIVISIÓN FUNCIÓN

: 020 TRABAJO

GRUPO FUNCIÓN

: 0042 PROMOCIÓN LABORAL

FUENTE DE FTO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE TRANSACCION

: GASTOS PRESUPUESTARIOS







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ"

CATEGORIA DE GASTO GENÉRICA DE GASTOS **GASTOS CORRIENTES** 2.3 BIENES Y SERVICIOS

155.544.00

TOTAL EGRESOS

306,726.00

ARTÍCULO 2º.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones, que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y unidades de medida y además elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º - REMISIÓN

DISPONER que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del D.L. Nº 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN

DISPONER que la Secretaria General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



